

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 09/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor suplente

FECHA : 09 de enero de 2018

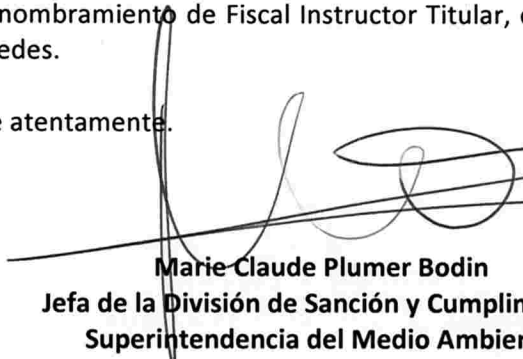
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Mediante memorándum N° 376, de 21 de junio de 2017, se designó fiscal instructor titular y suplente, a fin que investigarán los hechos relacionados con una serie de expedientes de fiscalización asociados a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. En este contexto, con fecha 22 de junio de 2017, mediante Res. Ex. N° 1/ Rol D-043-2017, el Fiscal Instructor resolvió formular cargos contra la precitada empresa.

En atención a que el Fiscal Instructor Suplente designado en el referido memorándum, ha cesado sus funciones en la Superintendencia del Medio Ambiente en el mes de diciembre de 2017, resulta necesario designar una nueva funcionaria que asuma dicho nombramiento, recayendo éste en Catalina Uribarri Jaramillo; manteniéndose el nombramiento de Fiscal Instructor Titular, en el funcionario originalmente nombrado, Daniel Garcés Paredes.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




Distribución:

- Daniel Garcés Paredes
- Catalina Uribarri Jaramillo